



Resolución de Decanato **101 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.467-2016 - Salvar error material en Res. R-DNAT-2017-1271
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
24/02/2026

VISTO:

La resolución R-DNAT-2017 – 1271 – mediante la cual se adjudica la Contratación Directa N° 09/17-FCN; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se observó un error material en el año del número del expediente de las mencionadas actuaciones, se consigna por error 10.467/2017 y corresponde 10.467/2016.

Que en el Artículo 1° se consigna por error en la suma total del resumen de lo adjudicado el importe en número y letras “\$ 12.110,00 – Pesos Doce mil ciento diez”, siendo correcto “\$ 21.110,00 – Pesos Veintiún mil ciento diez”.

Que el Artículo 101° del “Reglamento de Procedimientos Administrativos” – Decreto N° 1759/12 establece: *En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material cometido en el encabezado y artículo 1° de la resolución R-DNAT-2017 – 1271, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:

- Encabezado de la resolución: Donde dice “Expediente N° 10.467/2017” debe decir “Expediente N° 10.467/2016”
- Artículo 1° de la resolución: Donde dice “Total \$ 12.110,00 – Son Pesos Doce mil ciento diez”, debe decir “Total \$ 21.110,00 – Son Pesos Veintiún mil ciento diez”.

ARTÍCULO 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

Dr. Leonardo Iván Elías
Secretario de Bienestar y
Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales